

DECRETO 2035 / 25

San Martín de los Andes, 04 AGO 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para el dictado del taller de arte terapia y taller radial para el Club de día de Adultos Mayores, atención psicológica a Adultos Mayores.

Que, la Sra. CHANDIA GISELA LUCIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

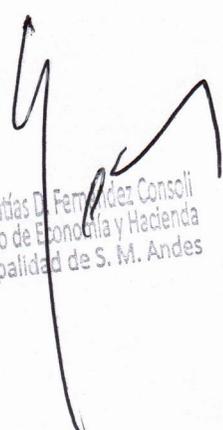
ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **CHANDIA GISELA LUCIANA, CUIT N° 27-29861937-2**, para dictar taller de arte terapia, taller radial y atención psicológica en el club municipal de adultos mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **10 de julio al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 686.700 (pesos seiscientos ochenta y seis mil setecientos) por los días del mes de julio y \$ 981.000 (pesos novecientos ochenta y un mil) mensuales desde el 01 de agosto al 31 de diciembre, haciendo un monto total de **\$ 5.591.700 (pesos cinco millones quinientos noventa y un mil setecientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes